

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

Unidad auditable: Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	Auditores: Sara Giraldo Vásquez Dioferman Giraldo Marín
Informe Dirigido a: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	
Objetivo: Verificar el proceso de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la evaluación del cumplimiento de los lineamientos internos y externos aplicables al proceso, con el objetivo de establecer recomendaciones de mejora que contribuyan a la adecuada gestión contemplados en los planes de acción, que conllevan al cumplimiento de las metas semestrales o anuales.	
Alcance: <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los planes de mejoramiento. 2. Estudio del presupuesto e indicadores. 3. Revisión a la contratación y convenios. 4. Estudio de la matriz de mapa de riesgos (gestión, corrupción y seguridad digital). 5. Verificación de la gestión de proyectos de investigación (grupos y semilleros de investigación). 6. Verificación del estado de la revista institucional CINTEX. 7. Verificación de la gestión de movilidad académica para la presentación de ponencias. 	

1. Observaciones (Hallazgos)

OBSERVACIÓN No.01: Publicidad en el SECOP II.

De acuerdo con el numeral 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Asimismo, los artículos 9 y 10 de la Ley 1712 de 2014, que establece la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, dictan las disposiciones sobre la información mínima

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

obligatoria respecto a la estructura de los sujetos obligados. El Decreto Nacional 103 de 2015 y la Circular Externa 23 de 2017 también regulan estas obligaciones.

Estas deficiencias en la gestión y control de la publicación de información en la plataforma SECOP II pueden eventualmente generar la posibilidad de investigaciones y sanciones administrativas y disciplinarias por incumplimiento de requisitos contractuales, afectando la transparencia institucional y limitando el acceso a la información. La falta de publicación oportuna también puede perjudicar la credibilidad y la confianza del público en la institución, además de entorpecer el seguimiento y control efectivo de los contratos por parte de los organismos de control y la ciudadanía.

En el marco del análisis realizado a los contratos relacionados con la vigencia 2023 y 2024 liderados por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se identificaron observaciones y hallazgos que abarcan tanto aspectos de cumplimiento como oportunidades de mejora.

Durante la revisión, se evidenció el cumplimiento generalizado de los requisitos mínimos establecidos para la etapa precontractual en la mayoría de los contratos, lo que incluyó la existencia de registros presupuestales, certificados de disponibilidad presupuestal, contratos formalizados y actas de inicio debidamente suscritas. Asimismo, los procesos de seguimiento a los contratistas fueron realizados de manera adecuada mediante informes de supervisión que documentan los avances y resultados alcanzados, lo cual refuerza la transparencia y la responsabilidad en la gestión contractual. Estos aspectos positivos fortalecen la confianza en los mecanismos de control y garantizan la ejecución alineada con los objetivos institucionales.

Sin embargo, se identificaron las siguientes observaciones en la administración contractual que merecen ser abordadas para optimizar la gestión futura:

Registro de cierres en SECOP: En múltiples contratos como los GJ 041, GJ 044, VAD 289, VAD 518, VAD 622, VAD 625, VAD 626, VAD 747, VAD 1068, VAD 1080, VAD 1106, VAD 1287, VAD 1312, VAD 1507, VAD 1590, VAD 1565, VAD 1582, VAD 1583, VAD 1714, VAD 1715, VAD 1716 y VAD 1718, VAD 1815, VAD 1835 de

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

2023; y los VAD 1194, CI 014 y CI 015 de 2024 se observó que, a pesar de haber finalizado el plazo contractual y cumplido las actividades pactadas, estos continúan registrados en estado de "en ejecución" o "terminado" en la plataforma SECOP. Este incumplimiento en el registro del cierre afecta la precisión de la información disponible y dificulta el monitoreo efectivo de los procesos administrativos. Es prioritario implementar estrategias que aseguren la actualización oportuna de los estados contractuales en los sistemas de información.

Inconsistencias en la información registrada en SECOP: En contratos como el VAD 751 y el VAD 1817 de 2023, se identificó que la Institución Universitaria Pascual Bravo figura incorrectamente como proveedor, en lugar de los contratistas correspondientes. Estas inconsistencias representan un riesgo para la transparencia de la gestión contractual y podrían generar confusiones en el seguimiento. Se recomienda corregir de inmediato estos registros para mantener la integridad de los datos.

Falta de carga de informes de supervisión: En contratos como el VAD 1837 de 2023; y VAD 1194, CI 014, y CI 015 de 2024 se constató la ausencia de los informes de supervisión en la plataforma SECOP, lo que limita la capacidad de evaluar de manera exhaustiva el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este hallazgo subraya la necesidad de fortalecer la disciplina en la documentación de los procesos de seguimiento.

Requerimientos pendientes en la etapa precontractual: Un caso particular es el del contrato VAD 1835 de 2023, donde se evidenció la falta de estudios previos y de la formalización del contrato en los registros documentales, aunque se encontró un acta de inicio fechada el 22 de noviembre de 2023. Este incumplimiento representa un riesgo de carácter legal y administrativo, por lo que se recomienda la implementación de medidas correctivas que aseguren el cumplimiento integral de los requisitos precontractuales en futuros procesos.

Incumplimiento de procedimiento en relación con la ejecución del contrato en términos de cumplimiento y plan de pagos: Incumplimiento en los contratos VAD 046, VAD 047, VAD 207, VAD 455, VAD 590, VAD 668, VAD 685, VAD 687, VAD 1194, CI 014 y CI 015 de 2024 de las directrices establecidas por la Secretaría

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

General y Gestión Jurídica respecto a la gestión de las cuentas de cobro. Esto incluye su autorización, publicación, aprobación y registro como pagadas, conforme al plan de pagos. La falta de creación del plan de pagos derivó en la omisión de etapas fundamentales para la correcta gestión del contrato, como la presentación formal de las cuentas de cobro por parte del contratista, lo cual impidió su validación y posterior registro. Asimismo, no se pudo verificar el desembolso efectivo de los valores estipulados en el contrato, ya que no se encontró el certificado de egresos expedido por Tesorería en el apartado correspondiente, lo que impacta negativamente la trazabilidad de los pagos y compromete la integridad de la documentación financiera.

Finalmente, se destaca que, aunque en algunos casos fue necesario realizar adiciones presupuestales para cubrir necesidades imprevistas (como en el contrato VAD 1605 de 2023), estas fueron gestionadas conforme a los lineamientos establecidos, respaldadas con la documentación requerida y alineadas con los objetivos de la contratación. Esto demuestra la capacidad de la institución para adaptarse a las contingencias y garantizar la continuidad de los proyectos priorizados.

Atendiendo estos hallazgos, se sugiere fortalecer los mecanismos de control interno mediante la implementación de controles sistemáticos y automatizados que permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, como las establecidas en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1712 de 2014 y la Ley 80 de 1993. Esto incluye la creación o mejora de herramientas tecnológicas que monitoreen en tiempo real la carga y actualización de documentos en el SECOP II, asegurando que se cumplan los plazos establecidos para la publicación de información contractual. Asimismo, resulta crucial promover la capacitación constante del personal involucrado en la gestión contractual, enfocándose en los aspectos normativos, técnicos y éticos que rigen los procesos de contratación en Colombia. Esta formación debe incluir la normativa vigente, como el Decreto 103 de 2015, que regula los estándares de gestión de la información pública, y la Circular Externa 23 de 2017, que establece directrices para la publicación en el SECOP II, con el fin de que los funcionarios comprendan plenamente las implicaciones legales y reputacionales de las omisiones en este ámbito.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

Además, se propone integrar ejercicios internos de revisión dentro del proceso auditado para evaluar el cumplimiento de los procedimientos de publicación en el SECOP II y analizar las causas raíz de posibles deficiencias, a fin de tomar acciones correctivas oportunas. La adopción de estas medidas no solo contribuirá a minimizar riesgos de tipo administrativo y disciplinario, sino que también reforzará la transparencia institucional y el acceso a la información pública, alineándose con los principios de responsabilidad, eficiencia y moralidad establecidos en la Constitución Política de Colombia y en el Estatuto General de Contratación. Esto, a su vez, fortalecerá la confianza de los ciudadanos en la institución y promoverá un entorno contractual más sólido y conforme a las normas vigentes.

2. Recomendaciones de mejora:

Durante la ejecución de la presente auditoría basada en riesgos, no se evidencian recomendaciones de mejora.

3. Pronunciamiento del auditado y consideraciones del equipo auditor

Pronunciamiento del auditado

La líder del proceso auditado emitió respuesta al informe prefinal de auditoría mediante comunicado fechado el 3 de diciembre de 2024. En dicho pronunciamiento, se reconoce la validez de los hallazgos identificados durante la auditoría y se detallan las acciones de mejora propuestas para atender las observaciones realizadas. Asimismo, se manifiesta el compromiso del proceso con la implementación de las recomendaciones sugeridas, orientadas a fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión.

Consideraciones del auditor

Una vez analizada la respuesta emitida por la líder del proceso, el equipo auditor entiende que las observaciones (hallazgos) realizadas al proceso de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación han sido aceptadas. En consecuencia, se considera

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

que existe disposición por parte del proceso para implementar las acciones de mejora propuestas, con miras a optimizar su gestión y fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. Conclusiones finales:

Como resultado de la auditoría realizada al proceso de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se identificaron importantes fortalezas que reflejan el compromiso institucional con la implementación y ejecución de estrategias orientadas al cumplimiento de los objetivos misionales y al fortalecimiento del sistema de gestión interna. No obstante, también se evidenciaron observaciones significativas que requieren atención prioritaria para asegurar una gestión más eficiente, transparente y alineada con los marcos normativos vigentes.

En términos generales, la auditoría destaca la existencia de un marco organizacional sólido que facilita la gestión de los recursos destinados a ciencia, tecnología e innovación. Las buenas prácticas observadas incluyen el cumplimiento generalizado de los requisitos mínimos en las etapas precontractual, contractual y de seguimiento, lo que refuerza la confianza en los mecanismos establecidos para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos. Además, el proceso ha demostrado capacidad de adaptación frente a contingencias, como la necesidad de adiciones presupuestales, las cuales fueron gestionadas de manera adecuada, con la debida documentación de soporte y dentro del marco normativo aplicable.

Sin embargo, también se identificaron hallazgos que, de no abordarse oportunamente, podrían impactar la eficiencia, la transparencia y la trazabilidad de las acciones desarrolladas. Entre las observaciones más relevantes se encuentra el manejo de la información en la plataforma SECOP II, donde se evidenciaron deficiencias en la actualización de estados contractuales, inconsistencias en la información registrada y la falta de carga de informes de supervisión. Estas falencias limitan el acceso a la información pública y el monitoreo efectivo por parte de la ciudadanía y los organismos de control, lo que podría comprometer la transparencia institucional.

Además, se detectaron incumplimientos específicos en etapas críticas del proceso contractual, como la ausencia de estudios previos en algunos casos y la falta de planes de

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

pago claros, lo que afecta la trazabilidad y la adecuada gestión financiera de los contratos. Si bien estos casos no representan la totalidad de los contratos revisados, evidencian la necesidad de reforzar los controles internos y la disciplina en la documentación y publicación de los procesos contractuales.

En este sentido, la Oficina Asesora de Evaluación y Control concluye que, si bien el proceso de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación presenta bases sólidas y un desempeño satisfactorio en varios aspectos clave, resulta imperativo implementar acciones correctivas y preventivas que permitan optimizar la administración de los recursos, garantizar la transparencia en la gestión y fortalecer el cumplimiento normativo.

Se recomienda priorizar la capacitación del personal involucrado en la gestión contractual, enfocándose en los aspectos técnicos, normativos y éticos, así como en el uso adecuado de herramientas tecnológicas como el SECOP II. Asimismo, es necesario integrar sistemas automatizados de control que permitan el seguimiento en tiempo real de los procesos contractuales, asegurando la actualización oportuna de la información y la correcta documentación de cada etapa.

Finalmente, la Institución Universitaria Pascual Bravo tiene la oportunidad de consolidarse como un referente en la gestión de recursos para ciencia, tecnología e innovación, siempre que se enfoquen esfuerzos en fortalecer los mecanismos de control interno, promover la transparencia y garantizar la eficiencia administrativa en todos sus procesos. Estas acciones no solo minimizarán riesgos administrativos y disciplinarios, sino que también contribuirán a afianzar la confianza de la comunidad en la gestión institucional, alineándose con los principios constitucionales de responsabilidad, moralidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cordialmente,

WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO

Jefe de la Dirección de Evaluación y Control

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022